



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE DESARROLLO E
INCLUSIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**FUNCIONES DE LA SUB SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL SEGÚN ESTRUCTURA DE
CATEGORIA PROGRAMATICA**

Tegucigalpa, M.D.C,



Introducción

La Subsecretaría de Integración Social, de la Secretaría de Desarrollo Inclusión Social (SEDIS), de acuerdo con Ley marco de Políticas Públicas en materia social y la Política de Protección Social (PPS), tiene como principal función, garantizar un piso básico de protección social a la población hondureña que se encuentran en situación de pobreza extrema, vulnerabilidad, exclusión y riesgo social, como sujetos de derechos.

En contribución con ese compromiso y esfuerzo institucional, la subsecretaría de Integración Social, basa sus acciones en los siguientes Objetivos Estratégicos:

- 1. Contribuir a la reducción de la pobreza extrema y las inequidades entre los hondureños a través de la articulación, integración y acceso a las medidas de protección y compensación social .**
- 2. Propiciar el desarrollo humano y la protección social de todos los hondureños, con la implementación de los mecanismos de prevención, protección, generación de oportunidades y competencias de los sujetos de atención de la Política de Protección Social.**

En el marco de la fusión de las instituciones del Estado, la Subsecretaría de Integración Social absorbe las funciones de la antigua Dirección de Integración y Protección Social de la entonces Secretaría de Desarrollo Social, las funciones del Programa Presidencial de Asignación Familiar (PRAF) y las funciones de los también Programas Presidenciales Merienda Escolar y Escuelas Saludables, basado en lo cual se ha conformado la presente estructura operativa y de conducción.

